

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que el oficio citatorio remitido al demandado, fue devuelto por la Red Postal 4-72, con la constancia de "No reside". Para proveer.

Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No:	1151
Actuación:	Investigación de la Paternidad
Demandante:	Defensoría de Familia en defensa de los intereses de N.N.A. Alan David Arenas Valderrama
Demandado:	Edison Fabian Torres León
Radicado:	76001-3110-001-2019-00479-00
Providencia:	Auto de trámite

Teniendo en cuenta que el oficio citatorio dirigido al demandado, remitido a la dirección suministrada por la progenitora del menor de edad ALAN DAVID ARENAS VALDERRAMA, al correo electrónico institucional del Juzgado, se hace necesario ordenar a la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que por su intermedio suministre al Despacho, el número de identificación del demandado, la dirección física y electrónica actualizada en dónde el señor EDISON FABIAN TORRES LEON, recibirá notificaciones personales.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

UNICO. - ORDENAR a la Defensora de Familia adscrita al Despacho para que por su intermedio suministre al Despacho, el número de identificación del demandado, la dirección física y electrónica actualizada en dónde el señor EDISON FABIAN TORRES LEON, recibirá notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS02/06/2021



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____